



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 583/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional, General Pacheco relacionada con la situación del alumno Sergio ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente curso simultáneamente en el año lectivo 1986 las asignaturas correlativas Organización y Proyecto de Plantas Industriales (5to año) y Elementos de Máquinas (4to año).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 583/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

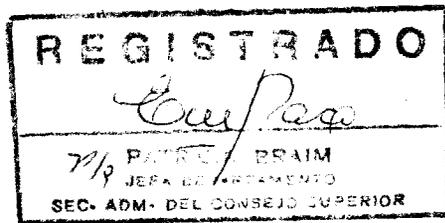
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 583/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y con

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

validar el cursado simultáneo, efectuado durante el año 1986, -
de la asignaturas correlativas Organización y Proyecto de Planta
s Industriales y Elementos de Máquinas al alumno Sergio ARANDA,
legajo nro. 18-01672-4 del la carrera Ingeniería Mecánica,
ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 144/93

Ingeniero JOAQUÍN B. RECALDANTE
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO